

**ACTA DEL CONCEJO
DE ARRATZ - ORKIN**

En la sala concejil de Arraitz-Orkin (Ultzama) a las veinte horas del día 23 de marzo de 2016, se reúnen el Presidente de la Junta concejil, Don Joseba Ibarra Casimiro, y los vocales de la misma al objeto de tratar los asuntos siguientes.

1º. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Se aprueba por unanimidad.

2º. APROBACIÓN EXPEDIENTE PRESUPUESTOS 2016

La Junta Concejil de Arraitz-Orkin, por UNANIMIDAD, acordó:

1.º Aprobar inicialmente el Presupuesto general único para el ejercicio 2016 y sus Bases de Ejecución.

2.º Tanto el Presupuesto general como sus Bases de Ejecución, serán expuestas al público por plazo de quince días hábiles, en el tablón de anuncios concejil, al objeto de que los vecinos o interesados puedan examinar el Expediente y formular las alegaciones que estimen oportunas.

Si no se formulan reclamaciones, se entenderán aprobadas definitivamente, una vez transcurrido el periodo de exposición pública.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 271 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

3º. APROBACIÓN ADQUISICIÓN MATERIAL PARA REALIZACIÓN DE MEJORAS VARIAS EN APARCAMIENTO OSTATU BERRI Y VALLADOS DE MADERA DAÑADOS

En la junta concejil es unánime la intención de realizar un mantenimiento general de los vallados de madera existentes en la zona del aparcamiento de la posada y en el camino del cementerio.

Muchos de estos vallados presentan un pésimo estado, con varios tramos rotos, y ausencia de mantenimiento.

Sería preciso proceder a la reparación de todos aquellos tramos de vallado dañados, indicando el concejal Don José Antonio Larráyo, que además de dicha medida, sería preciso colocar en la zona de aparcamiento de la posada un protector de modo que los vehículos al estacionar no golpearan nuevamente contra los vallados.

**ACTA DEL CONCEJO
DE ARAITZ - ORKIN**

A este respecto, el Sr. Larráyoiz propone que en la zona de aparcamiento de la posada sería preciso colocar unos bordillos de hormigón de modo que los vehículos al estacionar, cuando tocaran el bordillo se detendrían sin llegar alcanzar nunca los vallados de madera, los cuales quedarían preservados de golpes.

Prosigue añadiendo que ha estado observando materiales diversos, y ha encontrado un modelo de bordillo que se ajustaría adecuadamente a nuestras necesidades y con un precio ajustado, en el almacén de construcción DICONA S.A.

Sería preciso comprar el material necesario, y el trabajo podría realizarse en auzolan.

Debatido convenientemente el asunto, se ACUERDA por unanimidad:

1.- Adquirir el material necesario en la empresa DICONA S.A. para reparación vallados de madera y colocación bordillo protector de hormigón.

2.- Fijar la fecha del sábado 16 de abril para realización de un auzolan para hacer los trabajos descritos.

**4º. APROBACIÓN ADQUISICIÓN MATERIAL PARA REALIZACIÓN DE
CANALIZACIÓN PARA EVACUACIÓN DE AGUAS EN ZONA CEMENTERIO**

El concejal Sr. Larrayoz indica que en la zona del cementerio se forma una balsa de agua abundante en los días lluviosos, considerando sería preciso realizar una obra de fábrica para evacuar el agua que se acumula.

En concreto propone, apertura de una zanja en la zona de hormigón próxima a la formación de la balsa de agua, colocación de tubo de evacuación, y remate con rejilla de hierro fundido.

Al igual que sucede con el punto del orden del día anterior, propone comprar el material necesario, y el trabajo podría realizarse en auzolan.

Debatido convenientemente el asunto, se ACUERDA por unanimidad:

1.- Adquirir el material necesario en la empresa DICONA S.A. para realización de canalización de evacuación de agua en la zona del cementerio.

2.- Fijar la fecha del sábado 16 de abril para realización de un auzolan para hacer los trabajos descritos.

**ACTA DEL CONCEJO
DE ARRITZ-ORKIN**

5º. PARCELA COMUNAL LANDATXETA 9 92 DE 5883 M2

Dicha parcela comunal se corresponde con la parcela catastral 92 polígono 9 de Ultzama, con una extensión de 5883 M²

En la actualidad se encuentra sin utilización, presentando zonas con bastante maleza.

Por dicho motivo, y a fin que el mal estado de conservación de la finca, no disuada a posibles interesad@s, se hace preciso prorrogar el plazo de adjudicación de la parcela, estimándose a tal fin el 31/12/2022. (se hace coincidir temporalmente la nueva subasta de dicha parcela con la del conjunto de terrenos subastados)

Debatido convenientemente el asunto, se ACUERDA, por unanimidad:

- 1.- Establecer el plazo de adjudicación de la finca desde el 23/04/2016 al 31/12/2022.
- 2.- Establecer un precio de licitación de 100 €.
- 3.- La subasta tendrá lugar a las 13 horas del sábado 15 de abril en dependencias concejiles.
- 4.- Aprobación del correspondiente pliego de condiciones económico-administrativas que regularán la subasta pública.

6º. APROBACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS QUE REGULARÁ LA SUBASTA DE LA FINCA DE LANDATXETA (PARCELA 92 POLÍGONO 9)

La Junta Concejil de Arraitz-Orkin, por UNANIMIDAD, acordó la aprobación del siguiente pliego de condiciones económico-administrativas regulador de la subasta de la finca de Landatxeta:

- 1 La subasta se celebrará a viva voz, siendo cada tanto de mejora de 6 € aplicable sobre el precio de licitación, 100 €. Caso de no existir licitadores que acepten la postura inicial, se procederán a realizarse inmediatamente a continuación subastas con la consiguiente rebaja del 10 y 20 % de rebaja sobre el precio de licitación.
- 2 La adjudicación provisional estará sujeta a derecho a sexteo. Caso de no ejercitarse en plazo y forma adecuado, pasará a declararse la adjudicación como definitiva.

**ACTA DEL CONCEJO
DE ARRITZ-ORKIN**

- 3 Cada adjudicatario deberá destinar la tierra al fin para el que se le concede y deberá cultivarla y aprovecharla de modo directo y personal, volviendo la tierra a la entera disposición del concejo en caso de incumplimiento de cualquiera de estos dos requisitos.
- 4 El rematante deberá pagar el precio anual de la adjudicación al final de cada año (año vencido), lo mismo que los impuestos restantes. Dicho precio de adjudicación se revisará anualmente para ajustarlo al incremento que experimente el coste de la vida, según los índices aprobados en Navarra por el organismo oficial competente (IPC).
- 5 La adjudicación tendrá una duración de seis años y ocho meses, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2022, en cuya fecha el adjudicatario deberá dejar la tierra a la entera y libre disposición del concejo.
- 6 Queda absolutamente prohibido cambiar de finalidad en el destino de la finca adjudicada así como el subarriendo de la misma. El incumplimiento de cualquiera de estos dos requisitos o de cualquiera otro de las condiciones indicadas, obligará al adjudicatario a dejar la tierra a la entera y libre disposición del concejo.
- 7 El adjudicatario deberá realizar cuantas tareas resulten necesarias para mantener la productividad de la finca en todo momento, debiendo presentar la misma un buen estado de conservación. De este modo le corresponderán entre otras y con carácter general el mantenimiento de la pradera limpia de malas hierbas, arbustos, helechos, etc, prestando especial atención en mantener limpio de matas el cercado o cierre de la finca a fin de evitar desperfectos en el mismo.
- 8 El presente procedimiento de licitación queda sometido a lo establecido en la Ordenanza de Comunales de Arraitz-Orkin que a los efectos se encuentra vigente y lo establecido en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local y en la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.

7º. INFORMATIVOS

- El alcalde informa que se han expedido los certificados de la P.A.C. correspondientes al año 2016.
- El alcalde informa que el próximo miércoles 30 de marzo tendrá lugar una reunión con la gestora de la posada OSTATU BERRI.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veintidós horas y cinco minutos, de que se extiende la presente acta que firman los asistentes.